



Alcaldía Com. de Caravaca
ca 10 octubre 1847.

Habiendo sido enterado
los Concejales de los años que
se expusieron en este oficio, y
por los que han fallecido, son
sucesores, del contenido del
mismo, unase al Libro Un
particular coante a los efectos
que puedan convenir, dando
avisos al Consejo Pror.

Inserion de N. y 17 del
actual ha visto el Consejo
las cuentas de proprio de esa
villa correspondientes a los
años de 1842-13-14-15-16-17-
18-19 y 20, y las ha decla-
rado ultimadas, consideran-
dolas comprendidas en la
disposicion 1.ª de la Real
orden de 8 de Junio ultima.

Lo que comunico a V.
para que lo haga saber
oficialmente a los interes
dos o sus sucesores a los
conjuigentes efectos, dan-
do aviso al Consejo de tra-
berto asi verificado.

Dios que a N. m. d. a.
Murcia 21 de Agosto de 1847.

Prof. Murcia

Pedro J. Loderas

Hecho en 14 Oct. 1847-

Alcaldia de Caravaca.

Pedro J. Loderas

Hecho en 14-

Alcaldia de Caravaca.

Dios que a N. m. d. a.
Murcia 20 Agosto 1847

Prof. Murcia

Lo firmaron de que, certifico =

Pedro J. Loderas

Blanca
Jheronimo

Melgarejo

Lopez Geo

Gutierrez

